



Ciencia Abierta y acceso al conocimiento como Derecho Humano

Open science and access to knowledge as human right

Selene Bastida Montiel¹ | Universidad de Ixtlahuaca CUI, México

Cómo citar esta editorial:

Bastida Montiel, S. (2022). Revistas Ciencia Abierta y acceso al conocimiento como Derecho Humano. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad*, 1(2).

Editorial

Dentro de los grandes retos en la actualidad, se encuentra el respeto y defensa de los Derechos Fundamentales, sobre todo ante los graves problemas económicos, sociales y políticos que han ocasionado la desigualdad en el acceso a ellos. La Organización de las Naciones Unidas creó la llamada agenda 2030 en la cual se plasmaron 17 objetivos como “un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 las personas disfruten de paz y prosperidad” (ONU, s.a. párr.1).

Vivimos una época en que la individualización se vuelve una constante, en que defender los Derechos civiles, políticos, incluso económicos, sociales, de grupos o colectividades se hace evidente y necesario, defendidos a través de movimientos sociales, reformas legislativas, mecanismos constitucionales; pero difícilmente los derechos culturales se salvaguardan con la misma vehemencia que aquellos, seguramente porque no implican supervivencia pero sí bienestar y crecimiento personal y profesional. Al respecto de los Derechos Culturales, Naciones Unidas refiere:



¹ Directora de la Revista. Docente de Criminología, Doctorante en Criminología, Maestra en Ciencias de la Educación, Licenciada en Criminología, Licenciada en Derecho, Directora Académica de la Facultad de Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad de Ixtlahuaca CUI.

Los derechos culturales protegen los derechos de todas las personas, individualmente y en comunidad con otras, así como de grupos de personas, para desarrollar y expresar su humanidad, su visión del mundo y el significado que dan a su existencia y su desarrollo mediante, entre otras cosas, valores, creencias, convicciones, idiomas, conocimientos y artes, instituciones y formas de vida. Protegen también el acceso al patrimonio cultural y a los recursos que permiten que esos procesos de identificación y desarrollo tengan lugar (Naciones Unidas, s.a., párr.2).

Defender el espacio para expresar nuestra humanidad, nuestra existencia, es un ideal que la sociedad moderna requiere; otorgar esos espacios de expresión se convierte en una ardua labor, que implica compromiso humano; dentro de estos derechos culturales hay uno que en el ámbito educativo y profesional cobra gran relevancia, el derecho humano al acceso al conocimiento científico y académico.

El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales ha señalado el acceso al conocimiento científico y académico como un bien común y un Derecho Humano, sin lugar a dudas en la era de la información, contar con acceso a conocimiento fiable, científicamente evidenciado y validado por una comunidad académica formal, resulta fundamental para el desarrollo social y también individual, para el logro de las aspiraciones y metas personales, para el cumplimiento de fines y objetivos trascendentales.

Defender ese derecho es tarea imprescindible de propios y ajenos, que no solo implica manifestar aprobación en su defensa y protección, sino también generar y divulgar conocimiento a la altura de las problemáticas actuales, conocimiento de calidad, información honesta y responsable, emanada de investigaciones respaldadas e inequívocas; pero también se trata de trabajar por forjar herramientas que permitan acceso abierto, gratuito, inmediato al conocimiento y opciones variadas, legítimas y óptimas para que personas, investigadores y profesionistas con voluntad, preparación y compromiso puedan tener espacios de diálogo, opinión, expresión, exposición de los resultados de sus investigaciones y pensamientos, pero sobre todo de su humanidad, de su visión del mundo y su existencia, que se tengan espacios viables para generar conocimiento y contribuir al Desarrollo de la Ciencia, logrando así un andamiaje humano, que grandes beneficios trae; la UNESCO, realiza un apuntamiento interesante, Ciencia:

significa la empresa mediante la cual la humanidad, actuando individualmente o en pequeños o grandes grupos, hace un intento organizado, en cooperación y en competencia, mediante el estudio objetivo de fenómenos observados y su validación mediante el intercambio de hallazgos y datos y mediante la revisión por pares, para descubrir y dominar la cadena de causalidades, relaciones o interacciones; reúne en forma coordinada subsistemas de conocimiento por medio de la reflexión y conceptualización sistemáticas; y por lo tanto se proporciona la oportunidad de utilizar, en su propio beneficio, la comprensión de los procesos y fenómenos que ocurren en la naturaleza y la sociedad. (UNESCO, 2019, p. 7)

Ante esta trascendente labor humana de la Ciencia, queda más que claro que uno de los principales obstáculos ante la Defensa de los Derechos Humanos Culturales y en específico al de acceso al conocimiento está precisamente en este grado de accesibilidad, en la posibilidad de contar con conocimiento abierto y disponible; en la actualidad existen diversos medios electrónicos e impresos para publicar los resultados de las investigaciones, pero sus formas de acceder tanto para investigadores como para lectores no son del todo sencillas, lo que vulnera este libre acceso.

En ese orden de ideas la UNESCO (2019), reconoce la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación para identificar soluciones “para mejorar el bienestar humano”, coloca en un lugar relevante a las tecnologías de la comunicación e información en la difusión e interconexión para formar sociedades del conocimiento, por tal motivo considera que el tener un acceso libre al conocimiento es un asunto que también compete al Estado y a los Organismos de cada país encargados de administrar la ciencia, por lo tanto realizó algunas recomendaciones, de las cuales a manera de síntesis podemos afirmar que para el logro de una Ciencia Abierta, como tal lo refiere UNESCO, se requiere compromiso bilateral entre los Estados, organismos y autoridades en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación para que se garantice el acceso al conocimiento; mediante acciones estatales, recomendaciones a los actores implicados; pero también mediante reformas, iniciativas y mecanismos que garanticen este Derecho Humano (UNESCO, 2021).

El término de Ciencia Abierta no solo incluye la posibilidad de acceso, sino el trabajo colaborativo entre investigadores para ampliar y perfeccionar el conocimiento,

para otorgar herramientas de colaboración en beneficio de los métodos y técnicas para generar conocimiento, reutilización, redistribución y reproducción de la investigación; crear verdaderos lazos y redes de investigadores globales, que permitan el progreso de la Ciencia y la Tecnología, de modo tal que vemos a la Ciencia abierta como:

El movimiento que busca la apertura de la investigación científica (métodos, instrumentos, datos, etc.) para beneficio de toda la sociedad. [...]

El objetivo de este proyecto es sentar las bases y colaborar para que la producción de conocimiento científico se dé de manera abierta y colaborativa, tanto en lo referente a los procesos e instrumentos de trabajo, como a los resultados intermedios y finales del proceso de investigación. Considerando a otros actores productores de conocimiento científico, más allá del ámbito académico-científico, como son los ciudadanos, el gobierno y el sector privado (las empresas) (Amelica, 2019, párr.3).

Con base en lo mencionado se entiende que el logro de una Ciencia Abierta permite la inclusión, la igual y el equitativo acceso al conocimiento, cumpliendo así con la defensa del Derecho Humano, lo que además trae grandes beneficios en incentivar la competitividad y complementariedad del trabajo científico, ello puede ser la base para la toma de decisiones a nivel gubernamental e intercultural, la UNESCO además refiere que:

La ciencia abierta es un movimiento que pretende hacer la ciencia más abierta, accesible, eficiente, democrática y transparente. Impulsada por los avances sin precedentes en nuestro mundo digital, la transición hacia la ciencia abierta permite que la información, los datos y los productos científicos sean más accesibles (acceso abierto) y se aprovechen de manera más fiable (datos abiertos) con la participación activa de todas las partes interesadas (apertura a la sociedad) (UNESCO, 2022, párr. 2).

Ante el panorama presentado, hacemos votos y trabajamos de manera comprometida porque nuestra Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia Justicia y Sociedad, pase a formar parte de las plataformas de acceso abierto y en medida de

su desarrollo sea un referente para contribuir a la Ciencia Abierta, pero también un medio de protección del Derecho Humano al acceso a la información.

Con base en la postura expuesta, en el presente número el lector podrá acceder a investigaciones aplicadas y teóricas realizadas tanto de forma individual como colaborativa entre instituciones y países, lo cual es congruente con la definición de ciencia que se mencionó.

El primer artículo es una investigación colaborativa de corte cualitativo, realizada por la Doctora Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto y de la Maestra Elizabeth Castañón García, de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo y la Universidad de Ixtlahuaca CUI, respectivamente y ambas instituciones de México, la cual se inserta en la línea temática de subjetividad, individuo, sociedad y Estado; en la investigación presentan los resultados de entrevistas a 21 personas privadas de la libertad en dos centros penitenciarios del Estado de México, por el homicidio a su pareja; al analizar el contenido de las entrevistas identificaron los espacios en los que se relacionaron los participantes, la exclusión social que vivieron en el transcurso de su vida, lo anterior las autoras lo analizaron con base al interaccionismo simbólico y les permitió interpretar que los y las participantes desarrollaron diversos significados que legitimaron o contribuyeron a su actuar homicida; con la investigación pretenden contribuir a los estudios criminológicos a partir de la comprensión del comportamiento delictivo del individuo.

En la línea de violencia y estudios de género la Doctora Emma Patricia Muñoz Zepeda, realiza un análisis crítico-reflexivo para identificar patrones socialmente aceptados en El Salvador que influyen en la baja denuncia de la violencia sexual en niños y adolescentes hombres, así como de las acciones que se han desarrollado para atender esta problemática, señalando que el trabajo colaborativo y coordinado, es fundamental a fin de visibilizar la problemática de estudio, para deconstruir patrones y prejuicios sociales que causan estigmatización y vulneración en este sector de la población de estudio, que tiene derecho a vivir en dignidad y con una respuesta eficaz por parte del Estado.

También en la línea de violencia y estudios de género, el Doctor Jesús Vaca Cortés, de la Universidad de Chihuahua, México, realizó una investigación documental, en el primer cuatrimestre del año 2020, mediante la interfaz de Ebscohost Research Databases, analizando 47 artículos que en su título llevaran las palabras “agresores

- sexuales”, la revisión de diferentes regulaciones penales de Latinoamérica para conocer la tipificación de los delitos contra la indemnidad sexual de las personas, así como algunas tipologías sobre los ofensores sexuales y estudios que les clasifican; identificando su poca representatividad, se cuestionan la efectividad de los tratamientos aplicados; dejando como reflexión la necesidad de realizar estudios regionales, probar y dar seguimiento a las personas que han pasado por un proceso de tratamiento, dificultades de la evaluación de la reincidencia, crear proyectos de intervención y ofrecer tratamientos especializados para víctimas de delitos que atenten contra el desarrollo de la indemnidad sexual.

En la línea de innovación en la Investigación Forense, la Dra. Alejandra Ramírez Villalva de la Universidad de Ixtlahuaca CUI México, expone un estudio teórico sobre el uso de las técnicas cualitativas (presuntivas) y cuantitativas (confirmativas) utilizadas para el análisis de evidencias en el ámbito de la toxicología forense, que se encuentran en la escena del crimen; explicando en qué al ser positivas las técnicas presuntivas se da paso a las confirmativas las cuales presentan mayor especificidad, así mismo resalta la importancia del cumplimiento de la cadena de custodia, conservación e inalterabilidad de las evidencias físicas entregadas al laboratorio forense; cuyos análisis coadyuvará al juzgador para determinar la responsabilidad en un acto delictivo o bien conocer la causa de muerte de un individuo, mostrando con ello la relevancia de la Química aplicada al ámbito forense.

Finalmente, en la línea de Métodos de solución de conflictos, el Maestro Alfredo E. Montano Acuña de la Universidad Politécnica de Nicaragua y el Doctor Gabriel de Jesús Gorjon Gómez de la Universidad Autónoma de Nuevo León México, realizan un análisis documental de los beneficios y eficacia de la mediación, en los procesos civiles en Nicaragua, a partir de la consulta de una serie de fuentes como leyes, reglamentos y manifestaciones de expertos en la materia; logrando identificar la aportación de la mediación en la solución de conflictos apegados a derecho, así como, el coadyuvar en descongestionar la cantidad de causas pendientes radicadas en los diferentes juzgados nicaragüenses, permitiendo la celeridad en la resolución.

Para concluir, es menester recordar que pertenecer a las plataformas de acceso abierto como un medio para contribuir a la ciencia y a la protección del Derecho Humano al acceso a la información, es parte de la visión perseguida por la Universidad de

Ixtlahuaca, por la Facultad de Criminología y Ciencia Forense y sobre todo, de los que orgullosamente colaboramos para esta revista científica en crecimiento y desarrollo, como un espacio para el diálogo profesional, el desarrollo cultural, la manifestación de ideas y mostrar convicciones profesionales que grandes avances traerán a la humanidad, disfrutemos este segundo número.

Referencias

- Amelica, 2019. *Ciencia Abierta. Conocimiento Abierto para América Latina y el Sur Global. Ciencias Sociales y Humanidades*. [En línea]
Available at: <http://www.amelica.org/proyectos/ciencia.html>
- Naciones Unidas, s.a. *Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado*. [En línea]
Available at: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-cultural-rights/mapping-cultural-rights-nature-issues-stake-and-challenges#:~:text=Los%20derechos%20culturales%20protegen%20los,otras%20cosas%2C%20valores%2C%20creencias%2C>
- ONU, s.a. *¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?*. [En línea]
Available at: [https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#:~:text=de%20Desarrollo%20Sostenible%3F-,Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20\(ODS\)%2C%20tambi%C3%A9n%20conocidos%20como,disfruten%20de%20paz%20y%20prosperidad](https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#:~:text=de%20Desarrollo%20Sostenible%3F-,Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20(ODS)%2C%20tambi%C3%A9n%20conocidos%20como,disfruten%20de%20paz%20y%20prosperidad).
[Último acceso: Noviembre 2022].
- UNESCO, 2019. *Lanzamiento de la Alianza Global de Plataformas de Comunicación Académica de Acceso Abierto para democratizar el conocimiento*. [En línea] Available at: <https://www.unesco.org/en/articles/launch-global-alliance-open-access-scholarly-communication-platforms-democratize-knowledge>
- UNESCO, 2021. *UNESCO Recommendation on Open Science*. [En línea]
Available at: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949.locale=es>
- UNESCO, 2022. *¿Qué es Ciencia Abierta? UNESCO lanza consulta global*. [En línea] Available at: <https://www.unesco.org/es/articles/que-es-ciencia-abierta-unesco-lanza-consulta-global>
- UNESCO, 2022. *Está surgiendo un nuevo impulso en la difusión del conocimiento científico en todo el mundo*. [En línea]
Available at: <https://www.unesco.org/en/articles/launch-global-alliance-open-access-scholarly-communication-platforms-democratize-knowledge>